

ANEXO III

CENTRO PUBLICOS DE EDUCACION DE ADULTOS

PROVINCIA	CODIGO	CENTRO	CENTRO RESULTANTE	AMPLIACION SUPRESION	UNIDADES RESULTANTES	LOCALIDADES DE ACTUACION
HUELVA	215002400	ARACENA (SEMIPRESENCIAL)	ARACENA	2	5	UNA EN ALAJA
HUELVA	215003060	CUMBRES MAYORES (SEMIPRESENCIAL)	CUMBRES MAYORES		2	
MALAGA	295004110	MALAGA PTO. DE LA TORRE (SEMIPRESENCIAL)	MALAGA PTO. DE LA TORRE		3	
MALAGA	295002900	GENAGUACIL (SEMIPRESENCIAL)	GENAGUACIL		2	

ORDEN de 17 de diciembre de 1991, por la que se convocan ayudas económicas para financiar las actividades de Federaciones Provinciales y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos, durante el curso académico 1991/92.

La Consejería de Educación y Ciencia considera imprescindible la participación de los padres y madres de alumnos en la vida de los Centros docentes. Ante este planteamiento es necesario continuar fomentando las plataformas y cauces que hagan posible que el derecho a participar de los padres se convierta en una realidad tangible.

En esta línea, las Federaciones Provinciales, a nivel provincial, y las Confederaciones de Padres de alumnos, a nivel de Comunidad Autónoma, por medio de una participación activa y renovadora, deben tener un papel protagonistas en el encuentro entre las fuerzas sociales presentes en nuestra realidad socioeducativa y los representantes de la Administración Educativa.

Por todo ello, la Consejería de Educación y Ciencia, atendiendo tanto a la LODE como al Decreto 27/1.988 de 10 de febrero, desea proseguir en su labor de apoyo al desarrollo asociativo y formativo de los padres, mediante ayudas económicas que faciliten las funciones de dichas entidades.

En virtud de cuanto antecede, esta Consejería ha resuelto:

1.- Convocar ayudas económicas, para el curso 1.991/92, destinadas a colaborar en los gastos de las Federaciones Provinciales y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos en aquellas actividades recogidas en sus estatutos, principalmente las de fomento asociativo y formación de padres.

2.- Podrán ser beneficiarios de dichas ayudas, las Federaciones Provinciales y Confederaciones o Federaciones

de ámbito regional de Asociaciones de Padres de Alumnos que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar integrados exclusivamente por Asociaciones de Padres de Alumnos de los Centros docentes públicos o privados, no universitarios, de esta Comunidad Autónoma.
- En el caso de las Federaciones de ámbito provincial, desarrollar sus actividades en distintas localidades y estar integradas al menos por más de 20 Asociaciones de Padres de Alumnos. En el caso de las Confederaciones o Federaciones de ámbito regional, desarrollar sus actividades en diferentes provincias andaluzas y estar integradas al menos, por más de 20 Asociaciones de Padres de Alumnos.
- Estar debidamente inscritos en el correspondiente Registro de Asociaciones de las Delegaciones Provinciales de Gobernación y de Educación y Ciencia.

3.- Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Consejería de Educación y Ciencia (Avda. Rep. Argentina, 21-3ª planta - 41.011 Sevilla) mediante instancias que se ajustarán al modelo que figura como anexo a esta Orden, las cuales podrán presentarse en el registro general de la Consejería o por cualquiera de los medios señalados en el art. 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.- La regulación del periodo de presentación de instancias y su posterior resolución se efectuará de la forma siguiente:

- Las solicitudes se presentarán antes del 25 de enero de 1.992.

b) La resolución de la convocatoria se realizará durante el mes de febrero.

c) Fotocopia modelo 336 del Ministerio de Hacienda (C.I.F.).

5.- A las instancias se acompañará:

a) Plan de actividades anual en el que se detallen las acciones a realizar y el presupuesto aproximado de las mismas, destacándose las relativas a la información y formación para la participación en órganos colegiados, al fomento del asociacionismo, a las escuelas de padres, a las organizadas para dar a conocer el nuevo sistema educativo y, en su caso, a los gastos de infraestructura.

d) Certificado bancario en el que se acredite Banco, Sucursal y cuenta corriente abierta a nombre de la Federación, a través de la cual librar la subvención.

6.- La solicitud a que se refiere el punto 3.- deberá contener todos y cada uno de los datos de identificación que se señalan.

7.- Una vez resuelta la convocatoria, se comunicará a cada Entidad la cantidad concedida, así como las instrucciones para su percepción y posterior justificación.

b) Certificación del presidente o secretario, donde se especifique la relación nominal de las Asociaciones miembros de la entidad solicitante, así como el número de afiliados a cada una, y fotocopia compulsada del libro de registro de socios.

Sevilla, 17 de diciembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL CURSO 91/92 A LAS FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE ANDALUCIA

1.- Datos de identificación de la entidad solicitante:

Nombre	<input type="text"/>	CIF	<input type="text"/>
Domicilio	<input type="text"/>	Tfn.	<input type="text"/>
Localidad	<input type="text"/>	Provincia	<input type="text"/>
Representante Legal (Nombre y Cargo)	<input type="text"/>		
Domicilio	<input type="text"/>	DNI	<input type="text"/>
Localidad	<input type="text"/>	Tfn.	<input type="text"/>

2.- Datos de Transferencia

Núm.C/C o Libreta	<input type="text"/>	Banco o Caja A.	<input type="text"/>
Sucursal	<input type="text"/>	Dirección	<input type="text"/>
Localidad	<input type="text"/>	Provincia	<input type="text"/>
Titular	<input type="text"/>		

3.- Implantación en Andalucía

3.1. Número de Asociaciones o Federaciones que la forman (por provincias, en su caso), especificándose el nº de socios o afiliados por cada uno de ellos.

--

3.2. Número de socios o afiliados.

--

4. Marco Legal

Registro en la Consejería de Gobernación de la J.A	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>
Fecha de Inscripción	<input type="text"/>
Censo en la Delegación de Educación y Ciencia de	<input type="text"/>
Con el número	<input type="text"/>
Fecha de Inscripción	<input type="text"/>
Censo en la Consejería de Educación y C., nº	<input type="text"/>
Fecha de Inscripción	<input type="text"/>

5.- Datos de los Directivos.

Presidente/a:Nombre	<input type="text"/>	Apellidos	<input type="text"/>
Dirección	<input type="text"/>	Localidad	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>
Secretario/a:Nombre	<input type="text"/>	Apellidos	<input type="text"/>
Dirección	<input type="text"/>	Localidad	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>	Teléfono.	<input type="text"/>

6.- Declaro que la entidad a la que represento reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

7.- Adjunto los siguientes documentos:

- 7.1. Memoria Explicativa del Plan anual de actividades.
- 7.2. Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
- 7.3. Certificado de la Entidad Bancaria que acredite los datos para el cobro por Transferencia.
- 7.4. Certificado del número de Asociaciones y socios que la forman y fotocopia compulsada del libro de registro de socios.

8.- El abajo firmante, como responsable de la entidad, certifica la certeza de los datos consignados. Expone que: Desea acogerse a la convocatoria de ayudas a Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos y reúnen los requisitos exigidos, por lo que presenta esta solicitud junto con la documentación exigida, para que se le conceda una ayuda por un importe de.....(en letras y números), que significa el.....por ciento del presupuesto previsto para la financiación del proyecto presentado.

.....a.....de.....de 1.991

Fdo.:

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1991, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1991.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, esta Dirección Gerencia ha resuelto:

Primero: Ordenar la publicación de los siguientes subvenciones concedidas al amparo de lo Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 16 de enero de 1991, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Servicios Sociales para el ejercicio de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero), que se relacionan en el Anexo y en los cuantías que en el mismo se indican.

ANEXO

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
--------------	-----------	--------------------

Ayuntamiento de Málaga (Guardería Barriada Huerta del Correo)	Mantenimiento	9.000.000.-
Ayuntamiento de Málaga (Centro Social Barriada Huerta del Correo)	Mantenimiento	5.000.000.-
Ayuntamiento de Málaga (Centro Social Barriada Huerta del Correo)	Programas	4.000.000.-
Ayuntamiento de Málaga (Centro Social Barriada Huerta del Correo)	Equipamiento	977.001.-
Ayuntamiento de Málaga (Guardería Barriada Huerta del Correo)	Equipamiento	7.022.999.-
Entidad Local Menor San José del Valle (Centro de Día Tercera Edad)	Mantenimiento	2.500.000.-
Asociación Andaluza de Hemofilia de la Seguridad Social "Virgen del Rocío"	Mantenimiento	10.080.000.-
Asociación Andaluza de Hemofilia de la Seguridad Social "Virgen del Rocío"	Programas	1.920.000.-
Federación Andaluza de Asociaciones de Enfermos del Riñón -ALCER-	Mantenimiento	2.750.000.-
Federación Andaluza de Asociaciones de Enfermos del Riñón -ALCER-	Programa	2.250.000.-
Nevipens Romani	Programa	3.000.000.-
Federación Andaluza de Jugadores de Azar en Rehabilitación -FAJER-	Programas	2.250.000.-
Fundación Benéfica Hospital-Asilo "Jesús Nazareno" de Montoro	Mantenimiento	4.585.947.-
Asociación de Padres y Protectores de Subnormales de Córdoba -APROSUB-	Mantenimiento	25.920.304.-
Asociación Provincial "Paz y Bien"	Mantenimiento	1.011.376.-
Asociación Pro-Minusválidos del Valle de Lecrín -VALE-	Mantenimiento	1.786.876.-
Asociación Pro-Minusválidos del Valle de Lecrín -VALE-	Construcción	4.000.000.-

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
Federación de Asociaciones Romanies Andaluzas -FARA-	Mantenimiento	1.500.000.-
Asociación "Mater et Magistra" para la Protección y Educación del Deficiente	Mantenimiento	7.350.000.-

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
--------------	-----------	--------------------

Asociación de Padres de Alumnos del Instituto de Psico-Pediatria de Sevilla -A.P.P.A.A.-	Mantenimiento	4.150.000.-
Asociación Comarcal Protectora de Subnormales "Virgen de Araceli"	Mantenimiento	2.000.000.-
Federación de Asociaciones de Educación Infantil-Coordinadora de Escuelas Infantiles.	Mantenimiento	2.000.000.-
Federación de Asociaciones de Educación Infantil-Coordinadora de Escuelas Infantiles	Programa	25.000.000.-
Asociación para la Promoción del Minusválido -PRPMI- (Centro Residencial de Andújar)	Mantenimiento	11.854.992.-
Asociación Protectora de Minusválidos de Almonte y su Comarca -ASPRMI-	Construcción	10.000.000.-
Asociación Protectora de Minusválidos de Almonte y su Comarca -ASPRMI-	Equipamiento	2.400.000.-
Orden Hospitalaria de San Juan de Dios-Ciudad San Juan de Dios	Reforma	23.285.915.-
Asociación de Padres de Deficientes Psíquicos de Algeciras	Reforma	750.000.-
Asociación de Padres "La Paz" de la guardería Santo Angel	Adquisición	1.250.000.-
Asociación Protectora de Subnormales de Sevilla -ATUREM-	Construcción	35.000.000.-
Asociación Protectora de Subnormales "San José"	Construcción	25.000.000.-
Asociación Malagueña de Padres de Paralíticos Cerebrales -AMAPPACE-	Construcción	35.000.000.-
Congregación Religiosa Jesús-Maria (Guardería "La Providencia")	Construcción	16.500.000.-
Asociación para la Promoción del Minusválido -PRPMI- (Centro residencial de Villanueva de Córdoba)	Construcción	30.000.000.-
Asociación Protectora de Subnormales de Motril -APROSMD-	Construcción	30.000.000.-
Pia Unión Montetabor	Construcción	20.000.000.-
Asociación Pro-Deficientes Psíquicos "María Auxiliadora"	Construcción	6.000.000.-
Asociación Protectora de Minusválidos Psíquicos "La Traña" de El Palo	Construcción	9.000.000.-
Asociación de Padres de Niños Deficientes Mentales de San Pedro de Alcántara -ASPADEM-	Construcción	1.000.000.-
Unión Parálisis Cerebral UPACE-Jerez	Construcción	10.000.000.-